



Pruebas selectivas para ingreso por turno independiente para personas con discapacidad en el Cuerpo de Funcionarios
Técnicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Arquitectos Técnicos-
TERCER EJERCICIO 11/03/2026

**TERCER EJERCICIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO POR
TURNO INDEPENDIENTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL CUERPO
DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA FACULTATIVA, ARQUITECTOS
TÉCNICOS. 24/0085.**



SUPUESTO 1: CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN (9 puntos)

En la oficina técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte se está redactando un proyecto para construir un aulario de Bachillerato.

La superficie construida del edificio es 2.050 m².

A partir de la documentación entregada (plano de planta baja y primera planta) y en relación con el cumplimiento de los documentos básicos del Código Técnico indicados, resolver los siguientes apartados:

SE DEBERÁN JUSTIFICAR TODAS LAS RESPUESTAS.

PREGUNTA 1. DB-SI 3 Evacuación de ocupantes (5 puntos)

Analizar el cumplimiento de las condiciones de evacuación del edificio, considerando los siguientes puntos:

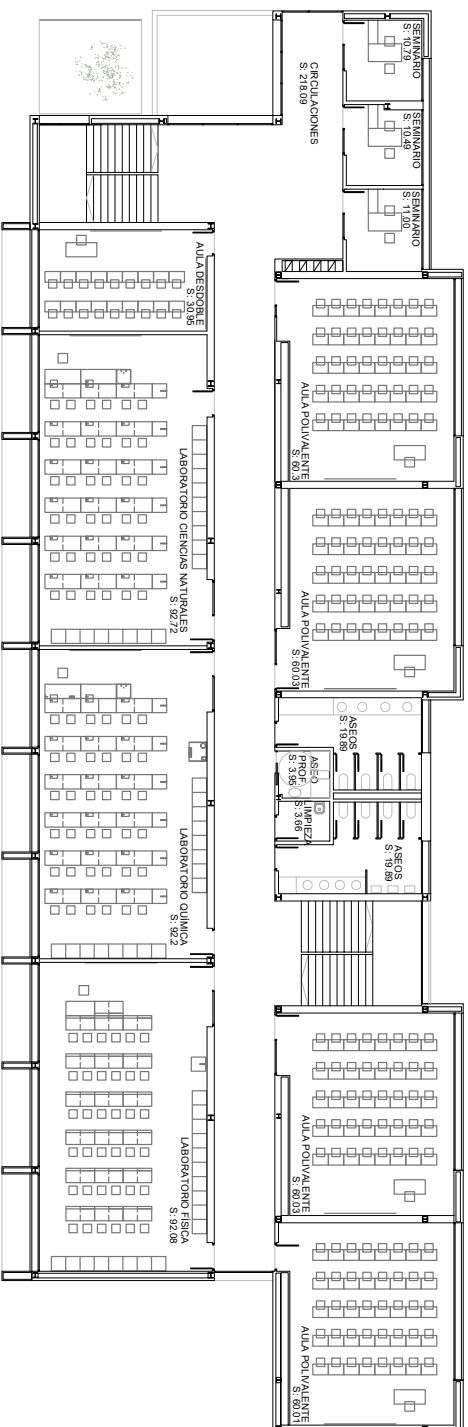
- a) Cálculo de la ocupación.
- b) Número de salidas.
- c) Longitud de los recorridos de evacuación.
- d) Dimensionado de los medios de evacuación.
- e) Condiciones de las puertas situadas en los recorridos de evacuación.

PREGUNTA 2. DB-SI 4 Instalaciones de protección contra incendios (2 puntos)

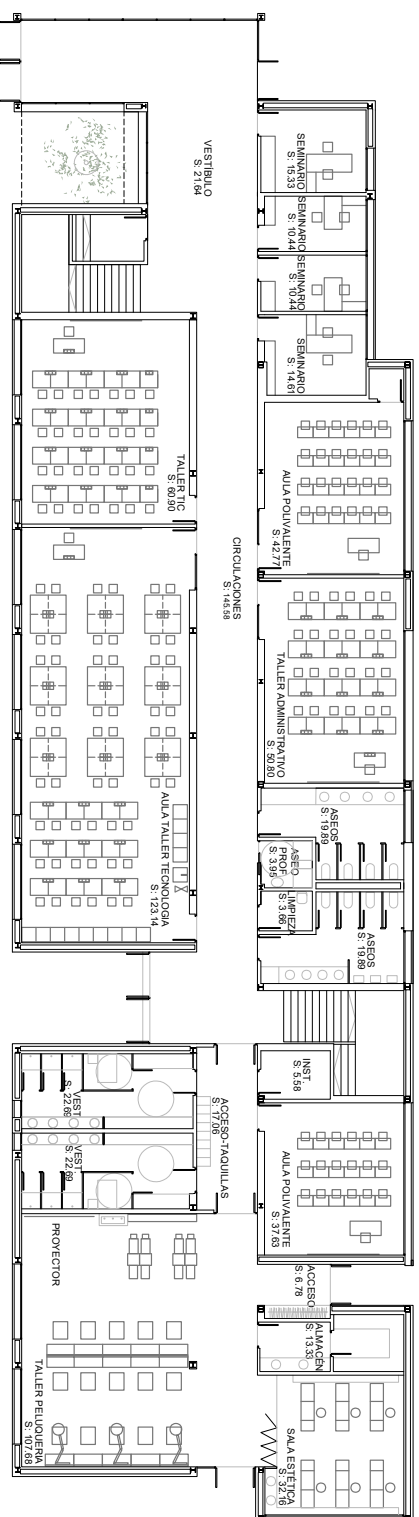
Justificar y grafiar la dotación de instalaciones de protección contra incendios del edificio.

PREGUNTA 3. DB-SUA 4 Alumbrado de emergencia (2 puntos)

Justificar y grafiar el alumbrado de emergencia del edificio.



PLANTA 1ª



PLANTA BAJA

3ER EXAMEN. SUPUESTO 1.

ESCALA 1/200



SUPUESTO 2: CONTRATACIÓN PÚBLICA (7 puntos)

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación pretende llevar a cabo la rehabilitación integral de la Oficina Comarcal Agraria y Agroalimentaria (OCA) de Illueca, en la que se contemplan la intervención en: reparación de cubiertas y aislamiento de fachadas y acondicionamiento interior. El proyecto fue aprobado en septiembre de 2024.

Para ello, se va a licitar la realización de las obras cuyos datos se indican en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se proporciona.

En el proyecto se refleja un Presupuesto de Ejecución Material de 575.000,00 €.

El porcentaje de gastos generales es de 13 %.

SE DEBERÁN JUSTIFICAR TODAS LAS RESPUESTAS.

PREGUNTA 1. Indique cuál será el valor estimado del contrato de obras y el presupuesto base de licitación. (1 punto)

PREGUNTA 2. ¿Qué procedimiento de adjudicación corresponde para este contrato de obras? Justifique su respuesta. (1 punto)

Se tramita y licita el expediente de contratación de las obras indicadas con el presupuesto base de licitación obtenido anteriormente.

La ofertas presentadas y admitidas son las siguientes:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (IVA INCLUIDO)
A	800.000 €
B	777.000 €
C	825.000 €
D	650.000 €

PREGUNTA 3. Teniendo en cuenta que el único criterio de adjudicación es el precio, ¿cuál sería la empresa adjudicataria y el importe de adjudicación (IVA incluido)? ¿Alguna empresa incurre en oferta anormalmente baja? Si la respuesta es afirmativa, identifique las que correspondan y justifique su respuesta. (3 puntos)

Iniciadas las obras en febrero de 2025, al levantar la cobertura de teja para proceder al aislamiento e impermeabilización de la cubierta contemplados en proyecto, se detecta que, en una zona amplia, la estructura de madera está en tan mal estado que hace imposible su reparación sin proceder a sustituir por completo tanto la estructura como el entablero, lo que no estaba contemplado en proyecto, por considerar en ese momento que las vigas eran recuperables.

Según justifica la Dirección Facultativa en su informe, esto es debido a que, desde la redacción de proyecto en agosto de 2024, las lluvias han sido de tal intensidad en el otoño de 2024 y principio de invierno de 2025, que la estructura de madera de cubierta, que aparentaba estar en buen estado, ha sufrido un deterioro tan importante que se ha producido un colapso parcial de la misma, imposibilitando su recuperación. Justificando en este hecho la necesidad de redacción de un modificado del proyecto de obras. Asimismo, se justifica que el importe del cambio completo de la estructura de madera de cubierta asciende a 120.000 € (IVA incluido).

PREGUNTA 4. Indique y justifique si procede o no la modificación del contrato de obras. (2 puntos)



[Logo 2]

[Logo 3]

CONTRATO DE OBRAS
PROCEDIMIENTO XXXXX

SISTEMA DE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS:

- ☐ GESTOR DE LICITACIONES DEL GOBIERNO DE ARAGÓN (BLOCKCHAIN)
☒ PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO (PLACSP)
☐ OTRO SISTEMA

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº AGM-2024-3

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

CUADRO RESUMEN

A. PODER ADJUDICADOR

ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE	ADMINISTRACIÓN DE LA C.A. DE ARAGÓN
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación
SERVICIO GESTOR	Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Alimentación de Zaragoza
Fecha Orden inicio del expediente de contratación: 21 de octubre 2024	
Dirección del órgano de contratación y correo electrónico:	

B. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Obras de rehabilitación integral de la Oficina Comarcal Agraria y Alimentaria (OCA) de Illueca (Zaragoza)	CPV: 4521000-2
Lote 1:	CPV:
Lote 2:	CPV:
POSIBILIDAD DE LICITAR POR LOTES: ☐ SI ☒ NO	Limitaciones en lotes:
POSIBILIDAD DE LICITAR POR SUBLOTES/PARTIDAS: : ☐ SI ☒ NO	☐ SI, ver Anexo I ☐ NO

C. PROYECTO

AUTOR DEL PROYECTO: Despacho de Arquitectura S.L.	FECHA APROBACIÓN: 10/09/2024
---	------------------------------

D. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (Ver Anexo II)

Importe de licitación (IVA excluido)	Tipo IVA aplicable:	Presupuesto base de licitación (IVA incluido)
	Importe IVA	
Lote 1	Lote 1	Lote 1:
Lote 2	Lote 2	Lote 2:
Total: xxxxx €	Total: xxxxx €	Total: xxxxx €
Aplicación Presupuestaria:		



[Logo 2]

[Logo 3]

E. VALOR ESTIMADO

	LOTE 1	LOTE 2	TOTAL
Importe de licitación (IVA excluido)			XXXX €
Incremento de unidades de ejecución			
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido)			
Importe de las obras o suministros puestos a disposición del contratista (IVA excluido)			
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido)			
Prórroga (IVA excluido)			
TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO			XXXX €

F. RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN

Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón	100 %
---	-------

FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NextGenerationEU – Mecanismo de Recuperación y Resiliencia		☐ SI ☒ NO
PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA		
COMPONENTE:		
INVERSIÓN/REFORMA:		
Enlace para consultar el plan antifraude del órgano de contratación:		

G. ANUALIDADES

EJERCICIO	A cargo de la Admón. de la C.A. Aragón		TOTAL
2025	XXXXXX €		XXXXXX €
TOTAL	XXXXXX €		XXXXXX €

H. PLAZO DE EJECUCIÓN

Duración : Nueve meses

I. PLAZO DE GARANTÍA

Duración : Un año



[Logo 2]

[Logo 3]

J. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Establecidas en el Anexo XII

K. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

☐ SI, ver Anexo IX ☒ NO

L. REVISIÓN DE PRECIOS

☐ SI Fórmula: ☒ NO

M. GARANTÍA DEFINITIVA

- ☒ 5 % del importe de adjudicación IVA excluido
☐ % del presupuesto base de licitación, en caso de adjudicación por precio unitarios
☐ No se admite constitución mediante retención en precio

COMPLEMENTARIA

☐ Exigida: %
☒ No Exigida

N. CLASIFICACIÓN EXIGIDA AL CONTRATISTA

CONTRATO / LOTE	GRUPO	SUBGRUPO	TIPO DE OBRA	CATEGORÍA

O. ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS

☒ SI, ver Anexo V ☐ NO

P. TITULACIÓN DEL DELEGADO DEL CONTRATISTA Y PERSONAL FACULTATIVO

Q. SUBCONTRATACIÓN

Condiciones de subcontratación para prestaciones parciales:

- ☐ Tareas críticas que NO admiten subcontratación (Ver Anexo VI)
☒ Obligación de indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar: SI ☐ NO ☒

R. CESIÓN DEL CONTRATO

☐ SI, ver Anexo VI ☒ NO

S. MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS

☐ SI, ver Anexo XV ☒ NO



[Logo 2]

[Logo 3]

Nº Expediente: AGM-2024-3

ANEXO XI
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUJETOS A VALORACIÓN AUTOMÁTICA
(SOBRE ÚNICO AC o SOBRE C)

(Especificar para cada lote, en su caso)

(En caso de utilización del **gestor de licitaciones con tecnología blockchain del Gobierno de Aragón**, si hubiera discordancias entre la información mostrada en el sistema y la recogida en el presente anexo prevalecerá la contenida en este pliego).

1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

		FÓRMULA	PONDERACIÓN
1)	CRITERIO: PRECIO (Hasta 100 puntos) Se otorgará la puntuación máxima a la oferta económica más ventajosa y se asignarán 0 puntos a los licitadores cuya proposición sea igual al presupuesto de licitación. A las demás proposiciones se les otorgará la puntuación que proporcionalmente les corresponda según la fórmula siguiente:	$P = \frac{PL - OL}{PL - Omin} * PM$ Siendo: P = Puntuación PL: Precio de licitación OL: Oferta presentada Omin: Oferta más baja PM: Puntuación máxima del criterio	100 puntos

	TOTAL		100 PUNTOS
--	--------------	--	-------------------

2. PARÁMETROS PARA DETERMINAR EL CARÁCTER ANORMALMENTE BAJO DE LA OFERTA EN SU CONJUNTO:

Se considerarán **anormalmente bajas** las ofertas que se encuentren en los supuestos previstos en el artículo 85. Del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Cuando, según a los parámetros indicados en el párrafo anterior, se identifique una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, se requerirá al licitador o licitadores afectados, conforme al procedimiento previsto en el art. 149 de la LCSP, para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes. A la vista de esta justificación, la mesa de contratación elevará de forma motivada la correspondiente propuesta de aceptación o rechazo al órgano de contratación.



SUPUESTO 3: VALORACIÓN VIVIENDA PROTEGIDA DE ARAGÓN (6 puntos)

Dada una parcela de suelo sin edificar con la siguiente descripción registral:

Parcela resultante X-14 del Proyecto de Reparcelación, sometida al régimen de Vivienda Protegida de Aragón de Régimen General (VPA-RG) situada en el Sector 39/3 de suelo urbanizable no Delimitado del Plan General de Ordenación Urbana de Cuarte de Huerva.

Tiene una superficie de 5.255 m²

Uso urbanístico: Residencial colectiva VPA-RG (Vivienda protegida de Aragón de Régimen General).

Superficie edificable máxima residencial: 15.750,00 m²techo construido.

Número máximo de viviendas: 150

La parcela se encuentra completamente urbanizada y las obras han sido recibidas por el Ayuntamiento, por lo que tiene condición de solar. No tiene gastos de urbanización pendientes.

SE DEBERÁN JUSTIFICAR TODAS LAS RESPUESTAS.

PREGUNTA 1. (2 puntos)

Calcular el precio máximo de venta de la promoción inmobiliaria, total y desglosado por usos, que se puede realizar en la parcela, agotando la edificabilidad permitida y considerando los anejos mínimos vinculados (garajes y trasteros). Se adjunta el cuadro de los precios máximos vigentes referidos a €/m² superficie útil. Justifique la respuesta.

PREGUNTA 2. (2 puntos)

Calcular cuál es el valor máximo de la parcela sin edificar (valor del suelo) según la normativa aplicable, teniendo en cuenta que el presupuesto de las obras de urbanización que ha asumido el propietario es de 540.000 € para que pueda obtener la calificación provisional. Justifique la respuesta.

PREGUNTA 3. (2 puntos)

Si la parcela resultante X-14, tiene asignada una edificabilidad de 1.025 m² techo construido destinada a locales comerciales y esta se agota, ¿Cómo calcularía el precio máximo de venta de la promoción y cómo calcularía el valor del suelo en este caso? Justifique las respuestas.

PRECIOS MAXIMOS DE VENTA/RENTA PARA VIVIENDAS NUEVAS Y DE SEGUNDA TRANSMISIÓN A PARTIR DE 11 DE ABRIL DE 2025

758,00 €		Módulo básico de Aragón (D 60/2009 - DA 1ª			
		G	C	B	A
		Resto	(*)	Cuarte de Huerva, Utebo	Zaragoza capital
RG	Vivienda	1.328,02 €	1.660,02 €	1.792,82 €	1.845,94 €
	Anejos	796,81 €	996,01 €	1.075,69 €	1.107,56 €
RE	Vivienda	1.202,95 €	1.263,09 €	1.323,24 €	1.443,54 €
	Anejos	721,77 €	757,85 €	793,94 €	866,12 €
RT	Vivienda	1.494,02 €	1.867,52 €	2.016,92 €	2.076,69 €
	Anejos	896,41 €	1.120,51 €	1.210,15 €	1.246,01 €

(*) Alagón, Borja, Cadrete, Calatayud, Caspe, Ejea de los Caballeros, Épila, Fuentes de Ebro, La Almunia de doña Godina, La Muela, La Puebla de Alfindén, María de Huerva, Pinseque, Tarazona, Tauste, Villanueva de Gállego y Zuera



SUPUESTO 4: CONTROL DE CALIDAD DE LA ESTRUCTURA (6 puntos)

Se ha de elaborar el Plan de Control de Calidad de un proyecto de ejecución de un edificio de tipología residencial vivienda, formado por planta baja y 4 alzadas (B+4) destinadas a viviendas.

DATOS DE LA ESTRUCTURA:

- Cimentación:
 - o Pilote barrenado CPI7 de hormigón armado HA-35/F/12/XC2
 - o $\varnothing = 0,55\text{m}$; 60 ud.; $l = 7\text{m}$
 - o $\varnothing = 0,65\text{m}$; 40 ud.; $l = 6\text{m}$
 - o Cuantía de acero de 9 kg/m
 - o Encepado de hormigón armado HA-35/F/20/XC2
 - o Medición: 190 m³
 - o Cuantía de acero de 70 kg/ m³
 - o Vigas de atado de hormigón armado HA-35/F/20/XC2
 - o Medición: 95 m³
 - o Cuantía de acero de 140 kg/ m³
- Estructura de hormigón:
 - o Forjado de plantas:
 - forjado unidireccional de hormigón armado HA-25/F/20/XC1
 - volumen de hormigón: 0,125 m³/m²
 - cuantía de acero de 30 kg/m²
 - o Pilares de hormigón armado HA-25/F/20/XC1
 - cuantía de acero de 150 kg/m³

Forjados	Superficie: m ²	Pilares	Volumen de hormigón: m ³
Techo PB	600	PB	30
Techo P1 ^a	600	P1 ^a	20
Techo P2 ^a	600	P2 ^a	20
Techo P3 ^a	600	P3 ^a	20
Techo P4 ^a	400	P4 ^a	10

DATOS DEL HORMIGÓN ARMADO:

- Hormigón fabricado en central sin DCOR.
- Armadura fabricada en instalación ajena a la obra, sin DCOR, con acero UNE-EN 10080 B 500S suministrado tanto en rollo como en barra recta, ferralla armada mediante soldadura no resistente, acero con DCOR.

Para esta obra en concreto, con los datos facilitados y conforme a lo establecido en el Código Estructural, contestar a las siguientes preguntas.

SE DEBERÁN JUSTIFICAR TODAS LAS RESPUESTAS.

PREGUNTA 1. Comprobaciones experimentales (2 puntos)

Dentro del control de calidad de la estructura, control de recepción de productos, control durante el suministro, especificar las comprobaciones de índole experimental relativas al hormigón y a la ferralla elaborada y armada.

PREGUNTA 2. Hormigón (2 puntos)

Para la modalidad 1 de control estadístico de la resistencia, realizar la división en lotes y justificarla.

PREGUNTA 3. Ferralla elaborada y armada (2 puntos)

Realizar la división en lotes y justificarla.